

58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 6 de octubre de 1994

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Industria, Comercio y Turismo

*ORDEN de 6 de octubre de 1994, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a Viajes Teodosio, S.L, con el Código Identificativo núm. AN-41368-2.*

Por D.º M.º Trinidad Borrego Fernández, en nombre y representación de la Entidad «Viajes Teodosio, S.L.», se ha solicitado de esta Consejería la concesión del Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista, de conformidad con el Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades propias de Agencias de Viajes, y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose aportado la documentación que acredita reunir los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones legales.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Turismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

#### DISPONGO

Conceder el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a la Entidad «Viajes Teodosio, S.L.», con el Código Identificativo núm. AN-41368-2 y sede social en Sevilla, Avenida Cristo de la Expiración, 5-1.º A, pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 y demás disposiciones aplicables.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 6 de octubre de 1994

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Industria, Comercio y Turismo

*RESOLUCION de 19 de agosto de 1994, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la firma del Convenio de Cooperación entre esta Consejería y el Ayuntamiento de El Campillo (Huelva).*

Esta Dirección General ha resuelto hacer pública la firma del Convenio de Cooperación entre la Consejería de Industria, Comercio y Turismo y el Excmo. Ayuntamiento de El Campillo (Huelva), para ejecutar las Obras de Nueva Planta del Mercado de Abastos de dicha localidad. Los importes que aportará la Junta de Andalucía son:

En el año 1994: 13.214.708 ptas.

En el año 1995: 25.000.000 ptas.

Sevilla, 19 de agosto de 1994.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

*CORRECCION de errores de la Orden de 29 de julio de 1994, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a Circuito y Vacaciones, S.L, con el Código Identificativo núm. AN-41362-2. (BOJA núm. 124, de 6.8.94).*

Advertido error en el texto remitido para la publicación de la Orden citada, se transcribe a continuación las oportunas rectificaciones:

- Página 10.096 columna 1.º, líneas 3, 6, 7 y 24, donde dice:

...«Circuito y Vacaciones, S.L.»..., debe decir:  
...«Circuitos y Vacaciones, S.A.»...

Sevilla, 7 de octubre de 1994

*CORRECCION de errata de la Resolución de 27 de julio de 1994, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hacen públicas las diez subvenciones que se citan. (BOJA núm. 124, de 6.8.94).*

Advertida errata en el texto publicado de la Resolución antes citada, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

- Página 10.096, 2.º columna, última línea, donde dice:

«Importe de la subvención: 8.729.570 ptas.»; debe decir:  
«Importe de la subvención: 9.729.570 ptas.».

Sevilla, 12 de septiembre de 1994

#### CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 12 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las ayudas a asociaciones y entidades privadas sin ánimo de lucro en el campo de las drogodependencias, al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con el art. 12.1 de la Orden de 3 de enero de 1994, de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 4), por la que se regula la convocatoria de ayudas públicas relativas al ámbito competencial de esta Consejería para el año 1994, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer Públicas las ayudas concedidas, (I parte), al amparo de la citada Orden, a las asociaciones y entidades privadas sin ánimo de lucro, con actividades en el campo de las drogodependencias, que se relacionan en el Anexo que se incluye, para la realización de los proyectos reflejados, y por los importes en pesetas que se detallan.

Sevilla, 12 de septiembre de 1994.- El Delegado, José del Valle Torreño.

## ANEXO

Asoc. Alborada	Plan de Actuación en Drogodependencias	400.000
Asoc. Alternativa Jov. para la Prev. de Drog.	Charlas Educativo-Preventivas. Punto de Información Juv. Taller. Ocio	200.000
Asoc. Anclaje	Equipamiento y Mantenimiento	1.700.000
Asoc. Anclaje	Prevención	600.000
Asoc. Anclaje	Integración Social	2.500.000
Asoc. A.P.R.E.D.A.T.	Progr. de Rehabilitación y Reinserción del Drogodependiente	300.000
Asoc. A.P.R.E.D.A.T.	Progr. Prevención Droga en Población Juvenil e Infantil	720.000
Asoc. A.P.R.E.D.A.T.	Equipamiento y Mantenimiento	300.000
Asoc. Brotes	Programa de Integración Social en la Comunidad	700.000
Asoc. Brotes	Prev. Inespecífica de Drogodependencias con Jóvenes	560.000
Asoc. Camino a la Vida	Prev. del Malestar Bio-Psico-Social de las Adicciones	100.000
Asoc. Camino a la Vida	Programa de Desarrollo e Integración Social	300.000
Asoc. Comité Ciudadano Antisida	Educación para la Salud. Consumidores por Vía Intravenosa	2.400.000
Asoc. Contra la Droga de Cantillana Adrocan	Equipamiento, Mantenimiento e Infraestructura de la Asociación	300.000
Asoc. Contra la Droga de Cantillana Adrocan	Complemento para la Contratación Trabajador Social Servicios Básicos	600.000
Asoc. Cult. Ayuda al Toxic. de Isla Mayor	Equipamiento y Mantenimiento	510.000
Asoc. C.E.A.R. Fuentes del Pilar	Prevención e Integración Social	400.000
Asoc. de Alcohólicos Rehabilit. de Osuna	Equipamiento y Mantenimiento	200.000
Asoc. de Alcohólicos Rehabilit. de Osuna	Programa de Prevención del Abuso del Alcohol	400.000
Asoc. de Amig. y Fam. de Toxicómanos Vida	Programa de Prevención destinado a Jóvenes/Adultos	600.000
Asoc. de Amig. y Fam. de Toxicómanos Vida	Programa de Orientación-Reinserción de Jóvenes	600.000
Asoc. de Amig. y Fam. de Toxicómanos Vida	Equipamiento y Mantenimiento	360.000
Asoc. de Ayuda al Drogodependiente Nueva Vida	Programa de Prevención de Drogodependencias	250.000
Asoc. de Ayuda al Drogodependiente Nueva Vida	Programa de Reinserción de Drogodependientes	440.000
Asoc. de Ayuda al Drogodependiente Nueva Vida	Mantenimiento y Equipamiento	150.000
Asoc. de Casariche de Ayuda al Drogodependiente	Programa de Prevención contra el Consumo de Drogas	500.000
Asoc. de Familiares Afectados por la Droga	Equipamiento para la Asociación	200.000
Asoc. de Familiares Afectados por la Droga	Programa de Reinserción Social	150.000
Asoc. de Familiares y Amigos del Toxicómano	Equipamiento y Mantenimiento	350.000
Asoc. de Familiares y Amigos del Toxicómano	Prevención en el Medio Familiar y Escolar	600.000
Asoc. de Familiares y Amigos del Toxicómano	Programa Tratamiento Inmediato. Educadores de Calle	250.000
Asoc. de Fam. y Amigos del C.E.S. Sevilla	Creación de una Biblioteca	175.000
Asoc. de Lucha Contra la Droga Santolalla	Fomento de Actividades Preventivas y Socioculturales	720.000
Asoc. de Lucha Contra la Droga Tarajal	Reinserción Socio-Laboral de Individuo Extoxicómano	250.000
Asoc. de Lucha Contra la Droga Tarajal	Creación de un Taller Ocupacional	250.000
Asoc. de S. Pablo de Ayuda al Drogodepend.	Programa de Apoyo y Reinserción del Drogodept. en Pg. S. Pablo	300.000
Asoc. de S. Pablo de Ayuda al Drogodepend.	Programa de Prevención Comunitaria de Drogodept. en Pg. S. Pablo	50.000
Asoc. de S. Pablo de Ayuda al Drogodepend.	Equipamiento y Mantenimiento	250.000
Asoc. Déjalo, Salta (Desal)	Prevención contra el Consumo de Drogas	1.000.000
Asoc. Déjalo, Salta (Desal)	Equipamiento y Mantenimiento	560.000
Asoc. Elige la Vida	Equipamiento y Mantenimiento	610.000
Asoc. Elige la Vida	Prevención Globalizada en Grupos de Riesgo. Triana	650.000
Asoc. Es el Camino	Programa de Equipamiento y Mantenimiento	150.000
Asoc. Es el Camino	Prevención en el Municipio de Olivares	200.000
Asoc. Es el Camino	Programa de Integración Social en el Municipio de Olivares	290.000
Asoc. Juvenil Algazara	Proyecto Anual de 1994	700.000
Asoc. Juvenil Alhabega	Habitación a la Salud	400.000
Asoc. La Muralla	Campaña de Concienciación y Formación sobre Prevención Drogodép.	300.000
Asoc. La Muralla	Talleres Ocupacionales con fines de Inserción Social	200.000
Asoc. La Muralla	Equipamiento y Mantenimiento	200.000
Asoc. La Semilla	Programa de Prevención y Reinserción Social	640.000
Asoc. La Semilla	Infraestructura y Suministros	400.000
Asoc. Limpio Amanecer	Equipamiento y Mantenimiento	280.000
Asoc. Limpio Amanecer	Prog. de Reinserción Social en Medio Abierto	700.000
Asoc. Limpio Amanecer	Prog. de Prevención Inespecífica de Drogodependencias en Jóvenes	700.000
Asoc. Nueva Esperanza	Equipamiento y Mantenimiento	550.000
Asoc. Nueva Esperanza	Programa de Reinserción Social	650.000
Asoc. Se Libre	Prevención y Reinserción Social	600.000
Asoc. Sildavia	Jornadas de Prevención para Padres de Alumnos	200.000
Asoc. Sildavia	Encuentro Comarcal de Familias de Afectados por las Drogas	400.000
Asoc. Solidaridad Nija	Programa «Contamos contigo»	300.000
Asoc. Sombra y Luz	Equipamiento y Mantenimiento	200.000

Asoc. Sombra y Luz	Prevención en Alto Riesgo	300.000
Asoc. Vida Nueva	Mantenimiento de la Asociación y del Centro de Asistencia Vida Nueva	400.000
Asoc. Vida Nueva	Programas de Prevención de Drogas y Promoción de la Salud	450.000
Asoc. Vida Nueva	Programa Centro de Día	350.000
Asoc. Visueña de Ayuda al Toxicómano A.V.A.T.	Equipamiento y Mantenimiento	400.000
Asoc. Visueña de Ayuda al Toxicómano A.V.A.T.	Programa de Reinserción	800.000
Asoc. Ciudadana de Ayuda al Toxicómano A.C.A.T.	Programa de Integración Social	710.000
Asoc. Ciudadana de Ayuda al Toxicómano A.C.A.T.	Prevención con Grupos de Alto Riesgo	250.000
A.P.A. XXV Años de Paz del C.P. A. Machado	Prevención de Drog. en los Centros Esc. Pub. de Villaf. del Guadal.	200.000
Esc. Prof. Sagrada Familia Blanca Paloma	Prevención de Drogodependencias en el Colegio Blanca Paloma. Se.	450.000
Fed. Prov. de AA.VV. Unidad	Programa de Participación de las Asociaciones de Vecinos en Prevenc.	800.000
Fed. Prov. de AA.VV. Unidad	Programa de Prevención: Yo paso. ¿Y tú?	700.000
Fed. Prov. de Lucha Contra la Droga. Liberación	Encuentro entre Inst. Jurídico Penales y/o Penitencia. y Asoc. Drog.	200.000
Fed. Prov. de Lucha Contra la Droga. Liberación	Equipamiento y Mantenimiento	360.000
Fed. Prov. de Lucha Contra la Droga. Liberación	Coordinación, Asesoramiento y Actuación en Drogodependencias	2.000.000
Fed. Prov. de Lucha Contra la Droga. Liberación	Equipamiento y Mantenimiento	800.000
Hijas de la Caridad de San Vicente Paúl	Centro de Acogida de Rehabilitación-Reinserción	1.100.000

## CONSEJERIA DE SALUD

*ORDEN de 30 de septiembre de 1994, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el recurso contencioso-administrativo núm. 389/92 interpuesto contra esta Consejería por el Colegio Oficial de Ayudantes Técnico Sanitarios de Córdoba.*

En el recurso contencioso-administrativo número 389/92, interpuesto por el Ilustre Colegio Oficial de Ayudantes Técnico Sanitarios de Córdoba, contra el Decreto 243/91, de 17 de diciembre de 1991, sobre ordenación de la Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha dictado sentencia con fecha 18 de octubre de 1993, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallo: Que debe declarar y declara, al amparo de lo dispuesto en el art. 82.b) de la Ley Jurisdiccional, la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador D. Carlos Alameda Ureña, en nombre y representación del Ilustre Colegio Oficial de Ayudantes Técnico Sanitarios de Córdoba, contra el Decreto 243/91, de 17 de diciembre, de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, sobre ordenación de la Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía; sin expreso pronunciamiento en costas».

En su virtud, esta Consejería, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el B.O.J.A., para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia.

Sevilla, 30 de septiembre de 1994

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO  
Consejero de Salud

*ORDEN de 30 de septiembre de 1994, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el recurso contencioso-administrativo núm. 651/92 interpuesto contra esta Consejería por la Asociación Andaluza de Especialistas en Medicina del Trabajo.*

En el recurso contencioso-administrativo número 651/92, interpuesto por la Asociación Andaluza de Especialistas en Medicina del Trabajo, contra las Ordenes de 4 de octubre y 4 de julio de 1988, por las que se regula el sistema de provisión de vacantes de plazas de personal sanitario en los Equipos de Atención Primaria y la convocatoria del concurso, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha dictado sentencia con fecha 22 de junio de 1992, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallo: Que estimando la causa de inadmisibilidad aducida, debe declarar y declara inadmisibile el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador D. Carlos Alameda Ureña, en nombre de la Asociación Andaluza de Especialistas en Medicina del Trabajo, contra la Orden de 4 de julio de 1988 y de 4.10.88 de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, relativas a regulación del sistema de provisión de vacantes de plazas de personal sanitario en equipos de atención primaria y a convocatoria de concurso. Sin que haya lugar a expresa condena en costas a ninguna de las partes».

En su virtud, esta Consejería, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el B.O.J.A., para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia.

Sevilla, 30 de septiembre de 1994

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO  
Consejero de Salud